



29 NOV. 2010

Resolución Ministerial

N° 556-2010-MTC/02

Lima, 26 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo No. 013-93-TCC, establece que el servicio de radioaficionados es una actividad reglamentada por el Estado y sometido al control del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, marco en el cual, mediante Resolución Ministerial No. 460-95-MTC/15.17 de fecha 16 de noviembre de 1995, se aprobó el Reglamento Específico del Servicio de Radioaficionados;

Que, la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones mediante Informes Nos. 336 y 338-2010-MTC/26 del 29 de octubre y 04 de noviembre de 2010 respectivamente y Memorando No. 1166-2010-MTC/26 del 16 de noviembre de 2010, recomienda la publicación del proyecto de norma que aprueba el Reglamento Específico del Servicio de Radioaficionados y deroga la Resolución Ministerial No. 460-95-MTC/15.17;

Que, el Decreto Supremo No. 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, señala en su artículo 14 que las entidades públicas deben disponer la publicación de los proyectos de norma de carácter general que sean de su competencia, en el Diario Oficial El Peruano, en sus Portales Electrónicos o mediante cualquier otro medio, en un plazo no menor a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para su entrada en vigencia, salvo casos excepcionales, debiendo permitir que las personas interesadas formulen comentarios sobre las medidas propuestas;

Que, en tal sentido, es necesario disponer la publicación del referido proyecto de norma en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a efectos de recibir las sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo No. 013-93-TCC, el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general aprobado por Decreto Supremo No. 001-2009-JUS y la Resolución Ministerial N° 191-2008-MTC/01 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Específico del Servicio de Radioaficionados y deroga la Resolución Ministerial No. 460-95-MTC/15.17, en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, www.mtc.gob.pe, a efectos de recibir las sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general, dentro del plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente resolución.



